

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE ABRIL DE 2018.-**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Navarro Oltra.-

Tenientes de Alcalde:

Doña Gemma Marcos Martín.-

Don Francisco Méndez Hernández.-

Concejales:

Don Jesús María Rubio Blasco.-

Don Froilan de Arriba Rivas

Don Pedro Ángel de Arriba Martín.-

Don Calixto Fraile Tabernero

Secretario:

Don José María García-Delgado.-

AUSENTES: Ninguno

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las veinte treinta horas del día Veintisiete de Abril de 2018, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Srs. que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Carlos Navarro Oltra y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don José María García-Delgado.-

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se conoció el **Borrador del Acta de la sesión anterior del día 23 de Febrero de 2018** y cuya copia había sido remitida previamente junto con la convocatoria de esta sesión a los Srs. Concejales.

Se somete a deliberación esta propuesta de enmienda del Borrador y es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.-

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a esta sesión y de conformidad al Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º-DACION DE CUENTAS DE TESORERÍA, MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2018.-

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses de Febrero y Marzo 2018 con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.-

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.-

3º-SOLICITUD, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL ACTIVIDADES CULTURALES 2018.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la convocatoria publicada en el BOP de fecha 16-4-2018 en régimen de concurrencia competitiva de la Excmª Diputación Provincial de Salamanca PLAN DE AYUDAS CULTURALES AÑO 2018. Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad se acuerda solicitar diversas actividades como en años precedentes por un importe total de 2.700,00 euros.(Grupo Folklórico, Pasacalles con Tamborilero, Monólogo de Teatro, Teatro, Curso de Bailes Tradicionales, Proyección de Cine Semana Cultural)

Que se remita la documentación pertinente a la Excmª Diputación Provincial de Salamanca a los efectos oportunos.

4º.- SOLICITUD, SI PROCEDE. SUBVENCIÓN AHORRO ENERGÉTICO DE LA EXCMª DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA POE AÑO 2018.

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación Municipal de la publicación el BOP de la convocatoria por la Excmª Diputación Provincial de Salamanca en régimen de concurrencia competitiva de la Subvención Ahorro energético para Entidades Locales POE AÑO 2018. Visto que la citada convocatoria establece las mismas bases que en el año anterior lo que conllevaría un proyecto de 20.000 euros más Iva con una subvención máxima de 10.000 e y el resto de aportación municipal se acuerda por unanimidad de los asistentes NO solicitarla para el año 2018.

5º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, RESCISIÓN DEL CONSORCIO Nº 370003037 MONTE "LADERAS DE LA DEHESA Y EL SIERRITO" Nº 148 DEL C.U.P. DE SALAMANCA.-

Por la Teniente de Alcalde, Dª Gemma Marcos Martín, se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la posibilidad en relación con el Consorcio nº 370003037 existente en el monte de utilidad pública denominado "Laderas de la Dehesa y El Sierrito" nº 148 del C.U.P. de Salamanca; de llevar a cabo su rescisión conforme a la Ley 3/2009, de 6 de Abril, de Montes de la Comunidad de Castilla y León. La Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de Abril, de Montes de Castilla y León permite rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad de

Castilla y León, en el caso de los montes de utilidad pública, condonando las deudas contraídas con motivo de los trabajos de repoblación realizados por las diferentes administraciones forestales.

Debidamente enterados los señores asistentes a la sesión, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1º.- SOLICITAR a la Junta de Castilla y León la resolución anticipada del CONSORCIO Nº 370003037 existente en el monte "LADERAS DE LA DEHESA Y EL SIERRITO" Nº 148 del C.U.P. de Salamanca, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de Abril, de montes de Castilla y León.

Que se remita este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos

6º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDÍA licencias de obras de fecha 1-3-2018

Vista la instancia presentada por DON MANUEL ANDRÉS MARTÍN MORETA Y DOÑA MARIA ANGELES PARRA GARCIA solicitando licencia urbanística de obra consistente en CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR en la parcela 5143 Poligono 501, actual sector ED-11 de Suelo Urbano No consolidado desarrollado por Estudio de Detalle aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del ayuntamiento DE TAMAMES de fecha 25-8-2017, con un presupuesto de ejecución material de 94.013,89 €.

Visto que presentado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION redactado por el Arquitecto colegiado nº 3.282 DON JOSE CERVERA MADRAZO fue remitido al arquitecto de la Mancomunidad Las Dehesas, DON JUAN CARLOS GARCIA ALONSO para su informe, el cual se informa favorablemente por cumplir con los parámetros urbanísticos establecidos en la normativa; debiendo cumplir las condiciones del Estudio de Detalle aprobado por el ayuntamiento con fecha 28 de Agosto de 2017 y publicado en el BCYL con fecha 8 de Noviembre de 2017.

En base a las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas en el artículo 21.1.q de la Ley 7/85 de 2 de abril, y considerando que la obra a ejecutar se ajusta la normativa vigente, HE RESUELTO:

-Primerº: Otorgar licencia urbanística a DON MANUEL ANDRÉS MARTÍN MORETA Y DOÑA MARIA ANGELES PARRA GARCIA para hacer la obra consistente en CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR en el inmueble sito en la parcela catastral 5143 del Poligono 501 DE TAMAMES con un presupuesto de ejecución material de 94.013,89 €.

con arreglo a las siguientes condiciones.

a) Las obras se iniciarán en el plazo de seis meses y terminarán en el plazo de diez y ocho meses, contados a partir del siguiente a la notificación de la licencia, admitiéndose una interrupción máxima de seis meses, transcurridos lo cuales caducará la Licencia. Podrá solicitarse una prórroga de seis meses por causas justificadas.

Deberán cumplirse las correspondientes actuaciones de urbanización que se indican en el Estudio de Detalle aprobado por este ayuntamiento; El cerramiento se realizará de acuerdo a lo estipulado en el citado Estudio de Detalle con cerramiento opaco hasta la altura de 1 m y seto o verja hasta los 2 m. Con vistas al final de obra se deberán instalar en el garaje los elementos de protección contra incendios indicados en proyecto: alumbrado de emergencia, puerta cortafuegos en comunicación con vivienda y extintor.

Deberá presentarse Comunicación de Dirección de Obra del Arquitecto Técnico que vaya a intervenir en la obra.

b) Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las normas legales y reglamentarias.

c) La presente licencia se entiende otorgada salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

d) Deberá instalar en la construcción los elementos protectores necesarios para impedir la caída de materiales y escombros en la vía pública a fin de evitar riesgos que posibles desprendimientos puedan ocasionar a personas o vehículos que circulen en las proximidades, y en general cuantas medidas de seguridad pública establezcan las leyes y ordenanzas en vigor.

e) Deberán reponerse los bienes y servicios que resulten deteriorados como consecuencia de la ejecución de las Obras, debiendo dejar el terreno municipal y sus inmediaciones en perfecto estado de limpieza.

f) Deberá respetar cuantas medidas de seguridad pública establezcan las leyes y ordenanzas en vigor.

g) La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ambientales, molestas, insalubres, nocivas o peligrosas o apertura de establecimientos.

h) Se deberá disponer a pie de obra de una copia de la licencia de obras.

i) La presente licencia no exime a sus titulares de obtener las autorizaciones de otros organismos cuando así proceda.

j) El promotor y el personal que ejecute la obra habrá de facilitar el acceso a la misma y la aportación de cuantos datos se exijan por la inspección municipal durante la ejecución de la obra.

k) El promotor, personal o contratista que realice la obra deberá cumplir con toda la normativa en vigor en materia de seguridad, laboral o cualesquiera otra materia que afecte a la ejecución de la obra que se está realizando.

l) Deberá notificarse por escrito al Ayuntamiento la terminación de las obras.

m) El solicitante deberá cumplir con toda la normativa en materia de residuos.

Segundo: Aprobar la siguiente liquidación provisional del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras:

Presupuesto Total Inicial de La obra.....	94.013,89	euros
Presupuesto ejecución material.....	94.013,89	euros
Tipo de gravamen.....	2,40	%
Cuota Tributaria.....	2.256,33	€

7º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS.-

-INFORMACION SOLICITUD PLAN BIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCM DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2018-19.- Por la Presidencia se informa a los Señores Asistentes de como quedan las obras solicitadas conforme al último acuerdo plenario del Plan Bidual de obras y Servicios 2018-19; una vez añadida a cada obra la aportación municipal que corresponda en función del tipo de obra solicitada.

CONSTRUCCIÓN LOCAL PISCINAS MUNICIPALES 76.470,58 EUROS: TIPO DE INVERSION II - - ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO. Aportación municipal: 11.470,58 euros; Subvención Diputación: 65.000,00 euros

PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES CALLE LA NOGALA 59.062,21 EUROS: TIPO DE INVERSION I- ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO. Aportación municipal: 2.226,94 e euros; Subvención Diputación: 53.446,73 euros; Iva no subvencionable 3.388,53 euros

- SUBVENCIONES SOLICITADAS Se informa a los señores concejales asistentes de las solicitudes realizadas por este ayuntamiento conforme a las convocatorias correspondientes de: Subvención Junta CyL empleo sector turístico y cultural año 2018; Subvención Diputación Provincial Talleres de Cultura Tradicional 2018-2021

- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la concesión de las siguientes subvenciones: Plan de Apoyo Municipal Diputación Provincial año 2018(Empleo e Inversión) por un importe total de 28.289,00 euros. Informados los miembros de la Corporación Municipal se acuerda destinar la mayoría de la subvención al EMPLEO(1 Peón para la Revalorización de los espacios públicos urbanos del municipio y la contratación de los 2 socorristas de las Piscinas Municipales) El resto para la inversión ALUMBRADO en la Plaza el Ferial.

- REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.- Se informa de la situación actual del proyecto de revisión de las normas urbanísticas municipales; del trámite ambiental así como de la finalización de los trabajos por el técnico redactor D. Román Bondía para que una vez informado el ayuntamiento se lleve a este Pleno el citado documento para la aprobación inicial.
- LICENCIAS DE OBRAS.- Se informa a los señores concejales de la instancia presentada por Doña Sara Anciones Ledesma interesando el cerramiento del porche situado en frente de su vivienda el cual alega de su propiedad. Informados los señores asistentes no existe inconveniente para que presente una Declaración Responsable de obra menor y llevar a cabo el citado cerramiento, todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

8)-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el turno de Ruegos y Preguntas se produjeron las siguientes intervenciones que se detallan:

a)-De la Tnte. de Alcalde Sra. Marcos Martín, informando de la reunión mantenida con los Técnicos del S.T. de Medio Ambiente y en la cual le han asegurado de las mejoras que realizarán en el merendero municipal durante el próximo mes de Julio/2018 en acondicionamiento del refugio y de los servicios o WW. CC. todo ello con cargo a la Junta de CyL.-

b)-También informa de las diversas mejoras que realizará este S.T. en los MM. UU. PP. del Ayuntamiento.-

c)-Responde la Sra. Marcos Martín de las medidas de las nuevas charcas que ha realizado el Ayuntamiento al amparo de subvención de la Consejería de Agricultura, las cuales reúnen las medidas a las que se había comprometido el palista de 40 m. de diámetro por 3 profundidad.-

d)-También incide en el asunto tratado en pasada sesión relativa a la desbrozadora municipal y que en el caso de que sirva, probarla antes de adquirir otra nueva.-

e)-Se conoce la queja presentada por una vecina, alegando que no tiene luz del alumbrado para acceder a su vivienda, se acuerda comprobarlo y en su caso si es necesario poner una luminaria nueva.-

f)-Se informa de la nueva normativa medioambiental y de la posibilidad de aprobar una Ordenanza Municipal, regulando las distancias a las explotaciones ganaderas al casco urbano.-

g)-El Tnte. de Alcalde Sr. Méndez Hernández, manifiesta que en virtud de la Ley de la Memoria Histórica, se debe retirar la placa existente en el jardín de la Biblioteca, manifestando el Sr. Alcalde que así se hará.-

h)-Por último el Sr. Concejel de Arriba Rivas, propone que se retiren de la finca Altejos un montón de piedras y tierra, por

obstaculizar y afear el terreno, contestándole el Sr. Alcalde que se realizará.-

Y no figurando en el Orden del Día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que yo el Secretario DOY FE.-